REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, nueve (9) de abril de dos mil veinticinco (2025)

Auto No. 415

PROCESO	76-001-33-33-016-2019-00012-00
MEDIO DE CONTROL	REPARACIÓN DIRECTA Correo Juzgado: of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
DEMANDANTE	ÚRSULA VALLEJO RENGIFO Y OTROS dinectry09@gmail.com
DEMANDADO	Metrocali SA metrocali@metrocali.gov.co - carolina.ocampo.fr@gmail.com Municipio de Santiago de Cali notificacionesjudiciales@cali.gov.co Llamado en Garantía: Empresa de Transporte Masivo ETM S.A. eherrera2607@hotmail.com Llamado en Garantía Seguros del Estado SA carlosjuliosalazar@hotmail.com Llamado en Garantía: Mapfre Seguros Generales njudiciales@mapfre.com.co
Asunto	Concede apelación

Mediante escrito allegado vía correo electrónico el día, la parte demandante a través de apoderado judicial apeló la s**entencia Nro. 18 del 4 de marzo de 2025** que negó las pretensiones de la demanda

Siendo oportuno y procedente, conforme a lo dispuesto en el Art. 247 numeral 1 de la Ley 1437 de 2011, el Despacho concederá el recurso de apelación interpuesto para que se surta ante el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca.

Por lo expuesto, el Despacho **Dispone**:

CONCEDER el recurso **de APELACIÓN** en el efecto suspensivo, presentado por la parte demandante, contra la **sentencia 18 del 4 de marzo de 2025** proferida en el asunto de la referencia, ante el Tribunal Contencioso Administrativo del Valle del Cauca.

Por secretaría del Juzgado, **REMÍTASE** el original del expediente a la citada Corporación.

NOTIFÍQUESE

LORENA MARTÍNEZ JARAMILLO
Juez

Firmado Por:

Lorena Silvana Martinez Jaramillo

Juez

Juzgado Administrativo

Oral 016

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12.

Código de verificación: **78e9c3ecd5946de842eefdb2cf1a7bfc572c873ba79a1449e5e35a647563b7028**

Documento generado en 09/04/2025 02:27:01 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica